

MUNICIPALIDAD DE PUCON

SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION SECRETA Nº 001

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA: 04 de Enero 2013.

HORA: 08:35 hrs.

LUGAR: Sala de Alcaldía

PRESIDE: Sr. Carlos Reinaldo Barra Matamala

ASISTEN: Los señores don Cristian Hernández Schmidt, don Julio Inzunza San Martin, doña Patricia Mena Vera, doña Marcela Sanhueza Bustos y don Juan Carlos Gallardo Navarro. El Sr. Armin Avilés presenta Licencia Medica.

ASESORES: Sr. Administrador Municipal, Srta. Directora de Obras Municipales, Sra. Jefe de Rentas y Patentes, Sra. Asesor Jurídico.

TABLA:

Análisis Patentes de Alcoholes Discoteca FIRE y KAMIKASE.

DESARROLLO

En nombre de Dios el Sr. Presidente don Carlos Barra M. que nos de la sabiduría para resolver el tema de patentes de Alcoholes de las Discoteca Fire y Kamikaze.

El Sr. Presidente solicita autorización para que se usen las garitas de taxis que se encuentran desocupadas en cal, O'Higgins con Palguin para que sean usadas por la Sra. Claudia Greco para que entreguen información turística.

La Sra. Patricia Mena no esta de acuerdo por que la familia tienen un terreno en el mismo sector.

El Sr. Cristian Hernández estoy de acuerdo que se les autorice instalar publicidad turística pero no en calle O'Higgins esquina Palguin puede ser en otra parte.



Sr. Julio Inzunza se va abrir una ventana para que otras personas soliciten Bien Nacional de Uso publico en otros lugares para hacer sus negocios, es fácil decir si pero muy difícil decir no después por tanto se debe analizar.

El Sr. Presidente la Sra. Claudia Greco tenia pensado que se le autorizara por cuatro años y funcionaria todo el año.

El Sr. Inzunza consulta si los bienes nacionales de uso público no se pueden facilitar para realizar comercio.

El Sr. Presidente propongo que se autorice por la temporada estival (dos Meses) y que sea para entregada de información turística.

El Sr. Hernández si se autoriza que se consulte a los vecinos del sector su opinión. El Sr. Administrador Municipal don Rodrigo Ortiz sobre la consulta a los vecinos no debería ser se converso con los taxistas quienes eran que usaban las garitas y ellos devuelven los espacios y no venderían ningún producto.

La Sra. Patricia Mena no esta de acuerdo de entregar estos espacios publico a particulares.

La Sra. Marcela Sanhueza hace presente situación anterior con el retiro de garita de taxis donde se opusieron, estoy de acuerdo que se entregue para el fin solicitado por la temporada.

Se aprueba hacer entrega de bien Nacional de uso Publico Ex garitas de taxis a la Sra. Claudia Greco para que realice información turística por la temporada estival.

El Sr. Presidente propone que se analice la situación para que fue convocada esta reunión renovación de dos patentes de alcoholes, solicita a la Sra. Gloria Sanzana información al respecto, la Srta. Lorena Fuentes da lectura al Ord. Nº 06 del 03.01.2013, ninguna discoteca cumple con el D.S. Nº 10 de Acción Sanitaria, Patente Rol 40301 (FIRE) "para el proceso de renovación de patentes de junio 2012 se efectuó revisión general a todos los locales con rubro de cabarés y salón de baile. En este proceso la Discoteca Fire arrojo un cumplimiento de 21% de la evaluación basada en el D.S. 10/2010, puntaje mas bajo junto con la Discoteca Morena, hoy sin patente". El Sr. Presidente solicita pronunciamiento sobre el tema

El Sr. Cristian Hernández me inhabilito dando cumplimiento al Art. 2 de la Ley 19.880.

Se aprueba la renovación de la patente de Discoteca Rol Nº 40301 Fire a nombre de Cristian Salewesky, la Sra. Marcela Sanhueza aprueba previa fiscalización del local, no vota el Sr. Hernández se acoge al art. 2 de la ley Nº 19.880.



Patente Rol 40087 Comercializadora Vientos del Sur Ltda. (Kamikaze)

La Srta. Directora de obras Municipales da lectura al Ord. N° 10 del 03.01.2013"En relación a las patentes relacionadas con Comercializadora Vientos del Sur Ltda., se complementa la información en oficio N° 06 del 03.01.2013.

1.- Inspección Municipal curso tres partes al Local:

- Parte N° 636 de fecha 17 de diciembre de 2012, por efectuar demolición sin permiso municipal.

- Parte N°637 de fecha 20 de diciembre de 2012 por edificación sin permiso de construcción, además se ordeno paralizar las faenas en forma inmediata.

- Parte N°0172 de fecha 28 de diciembre de 2012 por construir sin permiso de edificación, y se reitero la orden de paralización de faenas.

El local fue modificado sin contar previamente con el permiso de edificación según lo dispone el inciso primero del Art. 116 de la <ley General de Urbanismo y Construcciones que dice "La construcción, reconstrucción, reparación. Alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requieren permisos de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General." (Ver también art.14.1 de la OGUC).

Como se evidencia en las partes cursados por la unidad de Inspección Municipal, Ya existían obras en ejecución antes del 27 de diciembre de 2012 sin registro de permisos otorgados, fecha en la cual se emitió el informe al Honorable Concejo Municipal para efectos de renovación de rol de patentes de alcoholes.

2.- Después de la primera mitificación efectuada el día 17 de diciembre de 2012, **Comercializadora Vientos del Sur Ltda.**, ingreso expediente de obras preliminares (art. 5.1.3. OGUC) N° 364 el 18 de diciembre de 2012; y recién el 28 de diciembre de 2012 ingreso expediente de ampliación N° 371, teniendo presente que su patente comercial vencía el 31 de diciembre del 2012.

Respecto del **Expediente N° 364 del 18 de diciembre de 2012, titular (representante legal de la sociedad) que suscribe la solicitud de permiso, Daniel Hiller, declara lo siguiente:**

- Que es una **Solicitud de demolición,**
- Superficie aproximada a demoler de **90 m2**



La Dirección de Obras emitió Acta de observaciones, Oficio N° 856 de fecha 14 de diciembre de 2012. Posteriormente el interesado reingresa expediente con fecha 24 de diciembre de 2012. Respecto de este segundo ingreso y correspondiente revisión se emite 2º Acta de observaciones, Oficio N° 02 del 02 de enero de 2013 a la fecha sin retirar por parte del interesado.

Respecto del **Expediente N° 371 del 28 de diciembre 2012**, el titular (representante legal de la sociedad) que suscribe la solicitud del permiso- Daniel Hiller_ declara lo siguiente:

- Que se trata de una ampliación mayor a 100m2, correspondiente a “salón VIP Kamikaze”
- Que la obra tiene una nueva superficie de 212,2 m2, en clasificación **A-3**
- Que la Obra se encuentra iniciada con un **60% avance y con denuncia ante el Juzgado de Policía Local**
- Que el Expediente se ingresa sin informe de Revisor Independiente (art.116 bis LGUC)

Actualmente el expediente se encuentra en etapa de revisión.

Los plazos de revisión de las solicitudes de permiso que deba resolver la Dirección de Obras se encuentran señalados en el **Artículo 118** que dice” La Dirección de Obras Municipales tendrá un plazo de 30 días, contados desde la presentación de la solicitud, para pronunciarse sobre los permisos de construcción.

Dicho plazo se reduciría a 15 días, si a la solicitud de permiso se acompañare el informe favorable de un reviso independiente o del arquitecto proyectista en su caso.” Para todos los efectos estos plazos se contabilizan como días corridos. (Circular DDU 33)

3.- En Conclusión, en merito de los antecedentes se ha constatado la infracción por parte de **Comercializadora Vientos del Sur Ltda.**, en el sentido de infringir el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por lo tanto técnicamente se informa **NO CONFORME** para su renovación.

Ord. Int. N° 02 del 04 de enero 2013 de >Jefa Depto. Rentas Y Patentes “en relación al proceso de renovación de las patentes de alcohol, vengo a completar el Ord. Int. N° 107 de fecha 27 de diciembre de 2012, con el dictamen N° 58176/09 de la Contraloría General de la Republica respecto de:



- 1.- El periodo de vigencia de las patentes de alcohol es semestral
2. La renovación de estas patentes (alcohol) por un nuevo periodo, (semestral) debe realizarse previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigido para su otorgamiento, la perdida de uno de ellos por una circunstancia sobreviniente implica la perdida de uno de los supuestos considerandos al otorgarse la patente, por tanto la autorización así concedida no puede subsistir.

Se acuerda que considerando el Dictamen 58176/2009 de la Contraloría general de la Republica, el Ord. Nº 02 de 03 de enero de 2013 de Rentas Y Patentes, el Ord. Nº 10 de fecha 03 de enero de 2012 de la Dirección de Obras Municipales y teniendo a la vista los antecedentes de la solicitud de patente de alcoholes el Honorable Concejo acuerda caducar las patentes de alcoholes Rol Nº 40087 y 40304 a nombre de Comercializadora Vientos del Sur Ltda. El Sr. Cristian Hernández se acoge al Art. 2 de la ley Nº 19.880 Ley de Prohibida Administrativa no vota. La Sra. Marcela Sanhueza aprueba pero se le den todas las facilidades para que regularicen.

Se levanta la sesión a las 10:05 hrs.

ACUERDOS:

1.- Se aprueba hacer entrega de bien Nacional de uso Publico Ex garitas de taxis a la Sra. Claudia Greco para que realice información turística por la temporada estival.

2.- Se aprueba la renovación de la patente de Discoteca Rol Nº 40301 Fire a nombre de Cristian Saleswsky, la Sra. Marcela Sanhueza aprueba previa fiscalización del local, no vota el Sr. Hernández se acoge al art. 2 de la ley Nº 19.880.

3.- Se acuerda que considerando el Dictamen 58176/2009 de la Contraloría General de la República, el Ord. Nº 02 de 03 de enero de 2013 de Rentas Y Patentes, el Ord. Nº 10 de fecha 03 de enero de 2012 de la Dirección de Obras Municipales y teniendo a la vista los antecedentes de la solicitud de patente de alcoholes el Honorable Concejo acuerda caducar las patentes de alcoholes Rol Nº 40087 y 40304 a nombre de Comercializadora Vientos del Sur Ltda. El Sr. Cristian Hernández se acoge al Art. 2 de la ley Nº 19.880 Ley de



Prohibida Administrativa no vota. La Sra. Marcela Sanhueza aprueba pero se le den todas las facilidades para que regularicen.

GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA

CARLOS BARRA MATAMALA
PRESIDENTA

